GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2536213

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9015

SANTIAGO, 09/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Antonio MAROT MOLINER de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB753436.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Antonio MAROT MOLINER de nacionalidad CUBANA hasta 12/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff [655]09/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.

